



Sus derechos

*en un programa de Texas para
Vivir en Casa (TxHmL)*

Conozca cuáles son sus
derechos y privilegios cuando
recibe servicios a través
del programa de TxHmL.



TEXAS
Health and Human
Services

Este libro pertenece a:

Una nota sobre sus derechos	2
Palabras importantes y qué significan	3
Servicios y apoyos de TxHmL	5
Sus derechos según la ley en Texas	6
Terminación del Programa de TxHmL y normas para permanecer en el programa	11
Cómo presentar una queja	12
Cómo comunicarse con su coordinador de servicios	14
Cómo comunicarse con el funcionario de protección de derechos de su autoridad local de Discapacidad Intelectual y del Desarrollo	14
Cómo comunicarse con su proveedor de TxHmL	15
Notas	16

Una nota sobre sus derechos

2

Una nota sobre sus derechos

Este manual le informa sobre los derechos y privilegios que usted tiene si está recibiendo los servicios ofrecidos por el programa de Texas para Vivir en Casa (TxHML).

Algunas ideas básicas sobre sus derechos son:

- ◆ **Las personas tienen derechos.** Los derechos son lo todo que usted puede hacer y cómo debe ser usted tratado por los demás, según lo establecen las constituciones, las leyes y las normas federales y estatales.
- ◆ **Los derechos de usted no pueden limitarse sin que antes se lleve a cabo el debido proceso legal.** Este debido proceso es una oportunidad de obtener una audiencia o revisión que permita decidir si hay una buena razón para que sus derechos o servicios se limiten.
- ◆ **Ninguna persona debe sufrir abuso, maltrato o negligencia.**
- ◆ **Las personas tienen responsabilidades.** Las responsabilidades son las obligaciones que usted debe tratar de cumplir, siempre que sea posible.

El personal puede ayudarle a entender sus derechos y responsabilidades.

Todos los servicios se prestan conforme a la Ley de Derechos Civiles de 1964, según sus modificaciones, y a la Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 1990.

Palabras importantes y qué significan

Defensor. Persona, como un familiar o un amigo, que le ayuda a usted a tomar decisiones y defiende sus intereses.

Consentimiento (consentimiento informado). Cuando usted acepta hacer algo o da permiso a alguien para que haga algo, da su consentimiento. Usted debe entender lo que está aceptando que se haga, ser mayor de 18 años y no tener un tutor.

El debido proceso legal. Un proceso de revisión que tiene por objeto asegurarse de que nadie le prive de sus derechos sin una buena razón.

Tutor. Uno de sus padres, si usted es menor de 17 años, o alguien designado por los tribunales (a menudo el padre o la madre u otro familiar adulto).

Plan de implementación. El plan que describe los servicios de TxHmL que se le prestarán para satisfacer sus necesidades en su plan dirigido por la persona. Este plan también forma parte de su plan de servicios.

Plan individual de atención. La lista de los servicios de TxHmL y la cantidad máxima de cada servicio que usted recibe durante su “año de vigencia del plan”. Los servicios médicos y otros servicios y apoyos serán proporcionados por otros recursos externos al programa de TxHmL. Estos servicios y apoyos no reemplazan los apoyos naturales que usted tenga, como su familia, amigos o grupos a los que pertenece. Este plan se llama IPC y se basa en su plan dirigido por la persona y en otra información y evaluaciones. También forma parte de su plan de servicios.

Palabras importantes y qué significan

4

Plan dirigido por la persona. Describe los objetivos y resultados deseados que usted y su tutor, si lo tiene, consideran que son importantes para usted. Este plan describe los apoyos y servicios que necesita para alcanzar sus objetivos y sus resultados. También incluye los servicios actuales que recibe y los apoyos naturales que pueda recibir de otras agencias o programas, o de su familia, amigos o grupos a los que pertenezca. El plan dirigido por la persona se conoce como PDP y forma parte de su plan de servicios.

Reunión de planeación. Una reunión con su equipo de planeación de servicios para elaborar un plan de servicios que le ayude a alcanzar sus objetivos. A veces se conoce como “reunión del equipo de cuidados”.

Responsabilidades. Todo lo que usted debe hacer para conservar sus derechos y continuar recibiendo sus servicios.

Derechos. Todo lo que usted puede hacer y cómo debe ser usted tratado por los demás.

Coordinador de servicios. Es la persona que trabaja en la autoridad local de discapacidad intelectual y del desarrollo y le ayuda a elegir los servicios que necesita. El coordinador de servicios también le ayuda a obtener otros servicios para los que podría reunir los requisitos y que no puede obtener dentro del programa de TxHmL.

Plan de servicios. El plan de servicios y apoyos, que se compone de tres documentos: el plan dirigido por la persona, el plan individual de cuidados y el plan de implementación.

Equipo de planeación de servicios. Las personas que le ayudan a decidir qué servicios y apoyos le servirán para alcanzar sus objetivos y resultados deseados. Usted, su tutor, si tiene uno,

y su coordinador de servicios deben formar parte de este equipo. Puede incluir a otras personas que desee en su equipo de planeación de servicios, por ejemplo, su proveedor de TxHmL.

Servicios y apoyos de TxHmL

Su coordinador de servicios le ayudará a entender las normas para estos servicios.

- ◆ **Habilitación de día** . Actividades que le ayudan a aprender nuevas habilidades y que pueden realizarse en la comunidad o en un entorno de grupo.
- ◆ **Tratamiento dental** . Servicios y atención proporcionados por un dentista calificado.
- ◆ **Servicios para el empleo** . Le ayudan a conseguir un trabajo y a aprender las habilidades necesarias para mantenerlo.
- ◆ **Community First Choice y servicios de apoyo en la comunidad** . Le ayudan a vivir por su cuenta o con su familia o amigos.
- ◆ **Servicio de respiro** . Le da a sus familiares o cuidadores un descanso en la prestación de los cuidados.
- ◆ **Dispositivos para la adaptación y cambios menores a la casa** . Artículos, dispositivos o cambios realizados en su casa para que pueda hacer ciertas tareas usted solo.
- ◆ **Servicios de apoyo profesional y técnico**. Terapias especializadas, enfermería, apoyo conductual, terapia del habla, terapia ocupacional, fisioterapia, servicios de audiología y dietéticos.

Sus derechos según la ley en Texas

6

Sus derechos según la ley en Texas

Si tiene una discapacidad intelectual o del desarrollo y vive en Texas, usted tiene los mismos derechos que todos los demás ciudadanos, a menos que un juez le haya retirado algunos de estos derechos. Nadie puede tratarlo a usted de manera diferente a causa de su discapacidad.

Usted tiene los siguientes derechos según la ley estatal:

- 1.** Tiene derecho a inscribirse para votar y a votar, a practicar una religión de su elección, a conservar sus bienes o pertenencias, a firmar un contrato para transacciones, como la compra de una casa, y a contraer matrimonio.
- 2.** Nadie tiene derecho a hacerle daño, aprovecharse de usted o desatender sus necesidades.
- 3.** Tiene derecho a vivir y recibir servicios en un lugar donde pueda tomar la mayoría de sus propias decisiones siempre que sea posible. Ese lugar puede ser aquel donde usted viva con su familia, con sus amigos, solo, o donde haya personas capacitadas para ayudarle.
- 4.** Tiene derecho a asistir a la escuela pública hasta la edad de 22 años.
- 5.** Tiene derecho a que la autoridad local de discapacidad intelectual y del desarrollo determine si reúne los requisitos para recibir los servicios. La autoridad local de discapacidad intelectual y del desarrollo le explicará los resultados de la determinación sobre los requisitos para recibir servicios y lo que significan. Puede pedir una reunión para revisar los

resultados. Si no está de acuerdo con la determinación, puede pedir una audiencia administrativa para revisarla. También puede obtener de otra agencia u organización una segunda opinión que usted pagaría con su propio dinero.

6. En el caso de cuestiones que requieran un consentimiento, usted tiene derecho a que se le expliquen las cuestiones de la manera que mejor pueda entenderlas. Si tiene un tutor, este puede tomar decisiones por usted.
7. Tiene derecho a pedir una audiencia con un juez antes de que se le asigne un tutor. El tutor puede ser uno de sus padres u otra persona adulta. Solo un juez puede nombrar un tutor designado por el tribunal que pueda tomar decisiones por usted. Esta audiencia se considera como el debido proceso legal.
8. Tiene derecho a trabajar y a recibir un salario justo. Si está buscando trabajo y tiene las habilidades necesarias, no se le puede negar un trabajo a causa de su discapacidad.
9. Tiene derecho a recibir el tratamiento y los servicios que sean los mejores para usted. Puede cambiar de opinión sobre cualquiera o sobre todos los servicios que recibe.

Normas del programa de TxHmL

Los servicios y apoyos de TxHmL le ayudan a que pueda hacer ciertas tareas usted solo y al mismo tiempo cuidan de su salud y su seguridad en la comunidad. Estos servicios y apoyos funcionan junto con los apoyos naturales que usted tiene, como la familia, los amigos y otros recursos externos. También le ayudan a que pueda vivir donde usted quiera.

Si recibe los servicios de TxHmL, estas normas se aplican a usted.

Su plan dirigido por la persona y su plan individual de cuidados:

- 1.** Usted y su tutor, si lo tiene, deben asistir a las reuniones y hablar sobre sus planes, servicios y apoyos. Usted debe tomar parte en todas las decisiones sobre su plan de servicios. Usted, su proveedor de TxHmL y su coordinador de servicios elaborarán un plan de servicios para usted cada año y lo modificarán según sea necesario.
- 2.** Los apoyos y programas de capacitación del programa de TxHmL se proporcionan conforme a las normas del programa. Estos servicios y apoyos le ayudan a que pueda hacer ciertas tareas usted solo, al mismo tiempo que cuidan su salud y su seguridad en la comunidad. Los servicios y apoyos se sumarán a los apoyos naturales que usted tiene, pero no los reemplazarán. Los apoyos naturales pueden ser la familia y los amigos y otros recursos que no proporciona el programa de TxHmL. También pueden evitar que deba ser internado en una institución para recibir los servicios. Su coordinador de servicios debe informarle sobre todos los servicios de TxHmL disponibles, los requisitos para inscribirse y participar en el programa y sobre cualquier cambio en ellos.
- 3.** Su coordinador de servicios debe informarle sobre su plan de servicios, incluyendo las partes de su plan que funcionan bien y las partes que podrían mejorar o necesitar cambios. Usted, su tutor, si lo tiene, y su coordinador de servicios deben revisar su plan de servicios tan a menudo como sea necesario para ver si hay que cambiarlo.

4. Sus derechos podrían restringirse, pero esto solo deberá hacerse con el objeto de atender sus necesidades. Se le debe informar de cualquier restricción que podría hacerse y que forme parte de su plan de servicios. Antes de llevar a cabo una restricción, debe haber buenas razones que la justifiquen. Puede pedirle a su proveedor de TxHmL que revise cualquier decisión de restringir sus derechos si no está de acuerdo con ella. Puede cambiar de opinión y retirar su aprobación en cualquier momento, o su tutor, si lo tiene, puede retirar su aprobación en cualquier momento.

Privacidad y confidencialidad

Su proveedor de TxHmL debe asegurarse de que usted:

1. Pueda reunirse y hablar con otras personas en privado, usar el teléfono en privado y enviar y recibir correspondencia sin que nadie la abra.
2. Tenga privacidad mientras recibe sus servicios y el cuidado de sus necesidades personales.
3. Nadie puede invadir su privacidad. Esto incluye al personal de servicios a menos que usted les pida que le ayuden.
4. Nadie puede tener acceso a su información personal sin su conocimiento y su permiso, a menos que la ley así lo indique.

Prestación de servicios

Su proveedor de TxHmL debe asegurarse de que usted:

1. Tenga ayuda para utilizar los lugares adaptados o los servicios públicos disponibles para todos los ciudadanos y para asistir a

las actividades religiosas que usted o su tutor elijan. Usted debe recibir ayuda que satisfaga sus necesidades en las áreas de sus derechos y autodefensa, como registrarse para votar y obtener información sobre la ciudadanía y capacitación, servicios de defensa y tutela legal.

2. En caso de que usted así lo pida, su proveedor de TxHmL debe informarle el nombre de los miembros del personal que trabajan con usted y cuál es su nivel de capacitación, qué experiencia tienen o en qué han trabajado en el pasado que les sea útil para hacer un buen trabajo para usted. También deben informarle que usted puede elegir entre los proveedores de servicios disponibles y deben ayudarle a elegirlos.
3. No se le impongan restricciones innecesarias durante la prestación de los servicios de TxHmL.
4. Ningún miembro del personal proveedor de TxHmL abuse de usted o lo maltrate, descuide la prestación de sus servicios o lo someta a explotación.
5. Usted o su tutor, si lo tiene, deben tener acceso a los registros del programa sobre sus servicios, incluidos, si es el caso, los registros financieros.

Su dinero

1. Usted o su tutor, si lo tiene, son libres de administrar su dinero. Puede solicitar que se le proporcione capacitación o puede obtener ayuda para administrar su dinero. Para ello, puede pedir ayuda al personal, si la necesita o tiene preguntas.

2. Pida a su proveedor de TxHmL por escrito si usted o su tutor, si lo tiene, quieren que el proveedor de TxHmL le ayude a administrar su dinero o que lo administre por usted.
3. Su proveedor de TxHmL debe permitirle a usted o a su tutor ver sus registros financieros.
4. Su proveedor de TxHmL no debe cobrarle a usted ni a su tutor por ningún servicio de TxHmL.

Cómo solicitar un proveedor de TxHmL diferente

Tiene derecho a elegir otro proveedor de TxHmL en cualquier momento. Su coordinador de servicios le informará a usted o a su tutor, si lo tiene, sobre sus opciones y le proporcionará una lista de proveedores de TxHmL aprobados que presten sus servicios en la zona donde usted desee vivir. Su proveedor de TxHmL debe ayudarle con su solicitud de cambiar de proveedor de TxHmL, y con los posibles cambios en su plan que fueran necesarios.

Terminación del programa de TxHmL y normas para permanecer en el programa

Es probable que tenga que dejar de recibir los servicios y apoyos del Programa de TxHmL si sucede algo de lo siguiente:

- ◆ Ya no reúne los requisitos.
- ◆ Usted o su tutor, si lo tiene, se niegan a cooperar o participar con su equipo en la elaboración de su plan o en la prestación de sus servicios.
- ◆ Usted o su tutor, si lo tiene, piden retirarse del programa.

Cómo presentar una queja

12

Si usted o su tutor, si lo tiene, se niegan a cooperar y participar en la planeación o la prestación de sus servicios, su coordinador de servicios debe reunirse con usted y con su tutor para hablar sobre el motivo de su falta de cooperación e intentar encontrar una manera de mejorar la cooperación. Su coordinador de servicios debe informarle por escrito de que la falta de cooperación en la planeación o prestación de los servicios podría ser causa de que pierda los servicios del programa de TxHmL.

Si ya no va a recibir los servicios del Programa de TxHmL, será necesario redactar un plan de alta de los servicios, y usted puede ayudar a redactarlo. El plan debe incluir los servicios y apoyos que no son del programa de TxHmL y que usted desea recibir debido a que reúne los requisitos para ello.

Audiencias imparciales

Usted puede solicitar una revisión especial de la decisión sobre su derecho a los servicios del programa de TxHmL si no está de acuerdo con esa decisión, o si sus servicios del programa de TxHmL se reducen o se suspenden. Su coordinador de servicios puede ayudarle a solicitar una audiencia imparcial.

Cómo presentar una queja

Su proveedor y coordinador de servicios de TxHmL deben explicarles a usted y a su tutor, si lo tiene, cómo presentar una queja sobre sus servicios de TxHmL. El personal le ayudará a presentar una queja, si usted necesita ayuda.

También puede reportar una queja por teléfono llamando al ombudsman de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo, al **800-252-8154**.

Puede reportar cualquier queja ante su coordinador de servicios.

El personal del proveedor de TxHmL o su coordinador de servicios le darán el número de teléfono gratuito para denunciar cualquier situación de abuso, maltrato, negligencia o explotación, y le ayudarán a presentar la denuncia en la Línea para Denunciar el Abuso o Maltrato en Texas al **800-647-7418**.

Oficinas estatales

- ◆ Para obtener ayuda para presentar quejas o denunciar violaciones a sus derechos dentro del Programa de Texas para Vivir en Casa, llame al **ombudsman de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo, de Salud y Servicios Humanos de Texas, al 800-252-8154**

También puede reportar quejas o violaciones a sus derechos enviando un correo electrónico a **OmbudsmanIDD@hhs.texas.gov**.

- ◆ Si usted cree que el personal ha abusado o se ha aprovechado de usted, o lo ha maltratado o ha descuidado su atención, llame a la **Línea para Denunciar el Abuso o Maltrato en Texas al 800-647-7418**
- ◆ Si necesita presentar una queja sobre una escuela pública, llame al **Departamento de Educación de Texas al 800-252-9668**
- ◆ Si tiene problemas auditivos y necesita TDD para hacer una llamada, puede obtener ayuda de

Relay Texas

Servicio de voz: 800-735-2988

TDD: 800-735-2989

Contactos

Cómo comunicarse con su coordinador de servicios

Su coordinador de servicios es:

El teléfono de su coordinador de servicios es:

Cómo comunicarse con el funcionario de protección de derechos de su autoridad local de Discapacidad Intelectual y del Desarrollo

Su funcionario de protección de derechos de la autoridad local de discapacidad intelectual y del desarrollo es:

El teléfono de su funcionario de protección de derechos de su autoridad local de discapacidad intelectual y del desarrollo es:

Cómo comunicarse con su proveedor de TxHmL

Su agencia proveedora de servicios de TxHmL es:

Su contacto del proveedor de servicios de TxHmL es:

El teléfono de su contacto del proveedor de servicios de TxHmL es:

Atención beneficiarios de Medicaid

Según el Programa de Recuperación de Bienes de Medicaid, el estado podría presentar una reclamación contra el patrimonio de cualquier beneficiario de Medicaid fallecido, mayor de 55 años, y que el 1 de marzo de 2005, o después de esa fecha, solicitó determinados servicios de atención a largo plazo.

Para más información, llame al
877-787-8999.

Para obtener copias adicionales de esta publicación, comuníquese con el ombudsman de Discapacidades Intelectuales y del Desarrollo a OmbudsmanIDD@hhs.texas.gov



TEXAS
Health and Human
Services